



UN FUTURO DE VIOLENCIA CERO

Las atribuciones culturales que se establecen para los hombres y para las mujeres en cada sociedad, delimita lo que se espera de las personas en función de su sexo y, consecuentemente, se legitiman actitudes y comportamientos de unos y otras, que consolidan que la supremacía de los hombres sobre las mujeres sea entendida como un hecho natural.

Esta construcción simbólica, que sustenta un orden patriarcal y de subordinación para las mujeres, es el terreno ideológico que legitima y entiende la violencia de género como una consecuencia natural de la distribución de poder y los papeles asignados a hombres y mujeres. De esta manera, se invisibiliza y se entiende como un hecho privado e individual, lo que conlleva que, durante mucho tiempo, la violencia de género no haya sido asumida como un problema social.

Sólo a través del trabajo y la presión ejercida desde las organizaciones de mujeres se logra que la violencia de género sea reconocida como un problema de Estado y se extrapole del ámbito privado al público. De esta manera, se convierte en una responsabilidad de la Administración tomar las medidas políticas necesarias para dar respuesta a este problema.



UN FUTURO DE VIOLENCIA CERO

discapacidad, ser inmigrantes, jóvenes, gitanas, con hijos e hijas, etc.

A la Ley sobre la Violencia de Género le queda el gran reto, a medio y largo plazo, de cambiar mentalidades y patrones de conductas culturales, que aún hoy en día siguen siendo legitimados. Así, sus primeros pasos deben ser, por un lado, fomentar la sensibilización e información entre la población, favoreciendo que aumenten las denuncias y que la sociedad reconozca la gravedad y magnitud de este problema, y por otro, trabajar en la prevención para erradicar futuras conductas machistas y violentas y contribuir así a la deconstrucción del modelo patriarcal y el imaginario simbólico que se ha sustentado durante siglos.

En este sentido, la aprobación el 28 de diciembre de 2004 de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género supone un avance en la lucha contra la discriminación de las mujeres. Esta norma pone a disposición de las mujeres que sufren violencia medidas de amparo, protección y recursos económicos, para que las ayuden en la reorganización de su vida cotidiana. Además, la ley contempla y regula las diferentes situaciones de vulnerabilidad que pueden vivir algunas de ellas.

La educación es fundamental para erradicar un problema que tiene sus raíces en las desigualdades estructurales y en la discriminación que aún hoy día, siguen sufriendo las mujeres. Por eso, hay que terminar con el acceso desigual al mercado de trabajo, las dificultades para conciliar la vida profesional y familiar, las imágenes y discursos sexistas, etc.

Sin embargo, a juicio del CJE, esta ley es un proyecto ambicioso que necesita tiempo para materializarse en acciones concretas. Por eso, es necesario aplicar medidas que la hagan efectiva y resuelvan las carencias y obstáculos que impiden su aplicación práctica, como son una mayor dotación de recursos efectivos; asegurar la coordinación entre las diferentes administraciones públicas para su implantación; una mayor información sobre ella; y, sobre todo, la adaptación de su aplicación a las diferentes realidades y situaciones específicas de viven las mujeres, como puede ser tener algún tipo de

Según el Consejo de la Juventud de España, la aprobación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género es un avance considerable en la lucha a favor de la Igualdad entre hombres y mujeres; pero aún queda mucho camino por recorrer y es importante incidir en la prevención y sensibilización, como herramientas fundamentales en la construcción de un modelo donde la igualdad real sea un hecho y garantice un futuro sin violencia. ■

*Comisión Especializada de Derechos
e Igualdad de oportunidades
Consejo de la Juventud de España*